



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0122 - 2018-MPH/A

Huanta, 27 de Abril de 2018

### VISTO:

El Informe N° 157-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, sobre los mayores ingresos, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, y el Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0228-2017-MPH/A, con fecha 28.12.2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2018.

Que, de acuerdo a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39°, numeral 39.1, literal a), señala: "Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto, del Sector Público

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF, es su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2, indica: "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 24.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede en los siguientes casos: a) cuando la recaudación, captación, u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios, aprobados en el presupuesto institucional del pliego a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados; y, (b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balances";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 20411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 42°, numeral 42.1, establece: "Las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad".

Que, el Informe N° 022-2018-MPH/UNID. TESORERIA/WCG, de fecha 20 de abril del 2018, el Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería, informa que de acuerdo al ACTA DE CONCILIACIÓN entre la Municipalidad Provincial de Huanta y la empresa Ejecutora del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL JR. ANTENOR ORREGO CDRA. 1 AL 3, PJE. J. DE LA RIVA AGÜERO, JR. VELANDO CDRA.

*Juntos hacemos más ...!*



1 Y 2, PJE MIGUEL GRAU, JR. RICARDO PALMA CDRA. 1 Y 2, PJE. ORREGO, PJE. GARCILASO DE LA VEGA CDRA. 2 DEL BARRIO OCHO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", se ha depositado a la cuenta de la Municipalidad Provincial de Huanta, por la suma de S/ 20,800.00 (Veinte Mil Ochocientos Soles), consecuentemente se hizo el registro al Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.

Que, mediante Informe N° 157-2018-MPH-SGPP/ASCT, el Subgerente de Planificación y Presupuesto comunica sobre los mayores ingresos, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, y el Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, por el monto total de S/ 20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), por concepto del depósito realizado a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta del CONSORCIO VIAL HUANTA, en referencia al Acta de Conciliación con Acuerdo Total - ACTA N° 0022-2018 donde, "Se acuerda que el Consorcio Vial Huanta asumirá los costos de supervisión de Obra, que la Municipalidad Provincial de Huanta desde el 05 de diciembre del 2017 hasta la liquidación del contrato"; asimismo, concluye que la habilitación presupuestal debe ser aprobado vía acto resolutive.

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la**

incorporación de Mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 20,800.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
Fuente de Financiamiento "2"	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro	"09" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,800.00
1.5.5.1.4.99	SALDOS DE BALANCE	20,800.00
		=====
<b>TOTAL INGRESOS RUBRO 09</b>		<b>20,800.00</b>
		=====

<u>EGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Huanta	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>Meta:</b>		
078 "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL JR. ANTONOR ORREGO CDRA. 1 AL 3, PJE. J. DE LA RIVA AGÜERO, JR. VELANDO CDRA. 1 Y 2, PJE MIGUEL GRAU, JR. RICARDO PALMA CDRA. 1 Y 2, PJE. ORREGO, PJE. GARCILASO DE LA VEGA CDRA. 2 DEL BARRIO OCHO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"		20,800.00
		=====
<b>TOTAL EGRESOS RUBRO 09</b>		<b>20,800.00</b>
		=====



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

*Percy Bermudo Valladares*  
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE





02 MAY 2018



02 MAY 2018



02 MAY 2018



03 MAYO 2018